



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

RADICADO No.2018-00814

Se incorpora memorial de sustentación de las pretensiones del incidente de nulidad por indebida notificación, aportado por el apoderado parte demandada señora Martha de Jesús Berrio Espinosa, el cual debió colocarse en conocimiento de la contraparte, toda vez, que los abogados tienen el deber de remitir a ésta, a través del mismo correo electrónico (de manera simultánea) un ejemplar del memorial o actuación que realice, tal y como lo establece el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1fc5f8aac1806323bbcd832d2c1fb2aaeba66a212fabe16b132e
0da8d754eb2

Documento generado en 24/11/2020 02:26:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>